EXPEDIENTE NUMERO: 927/96

FUNDAMENTOS

El caudal del río Pichileufú aumenta de modo extremo en época de deshielo, impidiendo la conexión entre sus márgenes. Este río corta la ruta 80 que une a la ciudad de San Carlos de Bariloche con pico Quemado y Río Chico, aislando a sus pobladores.

En un intento de corregir las desigualdades o las que la geografía somete a los habitantes de estas regiones, se hace necesaria la construcción de un puente para vehículo y peatones sobre el río Pichileufú a la altura en que atraviesa a la ruta 80.

Por ello:

AUTORES: Medina, Mayo, Chiuchiarelli, Rodrigo, Abaca, Lass alle, Medvedev, legisladores.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y, por su intermedio a la Dirección de Vialidad de Río Negro, que vería con agrado la construcción de un puente para vehículos y peatones sobre el río Pichileufú, a la altura que atraviesa a la ruta 80.

Artículo 2°.- De forma.